

Río Gallegos, 17 de abril de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 71.760/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 359/07 prorrogado por Resolución N°028/16-CS-UNPA se designó al Dr. Luis Oscar NAVARRO en el cargo de Carrera Académica en la Categoría Profesor Adjunto Efectivo dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Epidemiología, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-02-01, Escuela de Enfermería, Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), Departamento Ciencias Sociales hasta el 30 de abril de 2020, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE mediante Disposición N° 199/16 se licenció el cargo antes mencionado, por ejercicio transitorio de otros cargos a partir del 8 de marzo de 2016;

QUE obra Nota interpuesta por el Dr. Luis Oscar NAVARRO solicitando el reintegro al cargo en cuestión a partir del día 11 de marzo de 2020;

QUE obra Nota N° 002-virtual/20 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del docente Luis Oscar NAVARRO;

QUE en virtud de lo expuesto, corresponde reintegrar al docente al cargo en cuestión;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

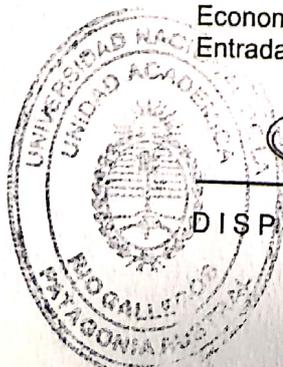
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR al docente Dr. Luis Oscar NAVARRO (CUIL N° N° 20-14708546-0) en el cargo Docente de Carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Epidemiología, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-02-01, Escuela de Enfermería, Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), Departamento Ciencias Sociales, a partir del 11 de marzo de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al interesado, al Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 165/2020